

Autorizan viaje de funcionario de PROINVERSIÓN para participar en foro sobre oportunidades de inversión y negocios en el Perú y en diversas reuniones, a realizarse en Chile

RESOLUCION SUPREMA N° 227-2003-EF

Lima, 3 de noviembre de 2003

Visto el Oficio N° 479/2003/DE-SG/PROINVERSIÓN, de fecha 27 de octubre de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, el día 6 de noviembre de 2003, en la ciudad de Santiago, República de Chile, se desarrollará el "I Foro sobre Experiencias y Oportunidades de Inversión y Negocios en el Perú" organizado por la Embajada del Perú en dicho país, asimismo, el día 7 de noviembre de 2003, en la misma ciudad se llevarán a cabo una serie de reuniones programadas por el Departamento Comercial de la Embajada de Chile en el Perú, las cuales fueron comunicadas mediante Facsímil N° 0755 de fecha 21 de octubre de 2003, que tienen como finalidad entre otros aspectos contactar potenciales inversionistas chilenos;

Que, la Embajada del Perú en la República de Chile, mediante comunicación de fecha 23 de setiembre de 2003, considera de vital importancia contar con la participación de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada -PROINVERSIÓN- teniendo en consideración el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre PROINVERSIÓN y el Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, es conveniente designar a un funcionario para que, en representación de PROINVERSIÓN, participe en el mencionado Foro y en las citadas reuniones, toda vez que corresponde a la Agencia de Promoción de la Inversión -PROINVERSIÓN-, formular, proponer y ejecutar la política nacional de tratamiento a la inversión privada, así como coordinar y negociar los convenios internacionales de inversión;

Que, en consecuencia, es necesario exceptuar de la prohibición establecida en el Decreto de Urgencia N° 017-2003, el viaje del mencionado funcionario, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de pasajes y viáticos y Tarifa Corpac;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, el artículo 18 de la Ley N° 27879, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 017-2003; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor Luis Guiulfo Zender, Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada -PROINVERSIÓN-, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 5 al 9 de noviembre de 2003, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 007 - Agencia de Promoción de la Inversión Privada del Pliego 009 del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	: US\$ 340,88
Viáticos	: US\$ 600,00
Tarifa Corpac (TUUA)	: US\$ 28,24

Artículo 3.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

BEATRIZ MERINO LUCERO
Presidenta del Consejo de Ministros

JAIME QUIJANDRÍA SALMÓN
Ministro de Economía y Finanzas